

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-22000-19-1491-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1491

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,475,831.7
Muestra Auditada	12,721,725.6
Representatividad de la Muestra	94.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 13,475,831.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,721,725.6 miles de pesos, que representó el 94.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SF) como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La entidad contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La entidad no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
La entidad estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer mediante cursos de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	La entidad no contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.
La entidad contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización.	No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución
La entidad contó con un catálogo de puestos.	
La entidad contó con un comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La entidad contó con un comité en materia de Adquisiciones.	

Administración de Riesgos

La entidad contó con un Plan Estatal de Desarrollo en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.

Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.

La entidad estableció metas cuantitativas.

La entidad estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

La entidad integró un comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el registro y control de los mismos.

La entidad informó a la instancia correspondiente la situación de los riesgos para su atención.

Actividades de Control

La entidad contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

La entidad contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones

La entidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.

La entidad contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

La entidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La entidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.	No se aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos por una institución externa en el último ejercicio.
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	
Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.	
Se informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Se cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
La entidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La entidad realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas (SF), recibió de la Federación 17,773,322.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales, (incluyen 177,453.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,297,490.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado, y 13,475,831.7 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de

42,018.3 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 13,517,850.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

**RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)**

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de SEFIN a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total Ministrado		
Fondo General de Participaciones	11,661,610.3	177,453.3	11,839,063.6	2,656,047.1	9,183,016.5
Fondo de Fomento Municipal	700,152.3		700,152.3	700,152.3	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	978,073.6		978,073.6	220,066.6	758,007.0
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	338,893.4		338,893.4	76,251.0	262,642.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	310,613.1		310,613.1	69,887.9	240,725.2
Fondo del ISR	1,948,186.7		1,948,186.7	455,540.7	1,492,646.0
Tenencia o uso de vehículos	140.8		140.8		140.8
Fondo de Compensación del ISAN	40,244.9		40,244.9		40,244.9
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	307,572.4		307,572.4		307,572.4
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	34,305.9		34,305.9		34,305.9
Otros incentivos derivados del CCAMFF	1,276,075.5		1,276,075.5	119,544.9	1,156,530.6
Total Participaciones	17,595,868.9	177,453.3	17,773,322.2	4,297,490.5	13,475,831.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SF, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos por las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 13,475,831.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 42,018.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 13,212,830.6 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió de la Federación 17,773,322.2 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 4,297,490.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 13,475,831.7 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 42,018.3 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 13,517,850.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 13,212,830.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 305,019.4 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,529,234.1	19.1	18.6
2000	Materiales y Suministros	53,080.2	0.4	0.4
3000	Servicios Generales	186,783.7	1.4	1.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,192,491.5	77.1	75.4
6000	Inversión Pública	119,185.1	1.0	0.9
9000	Deuda Pública	132,056.0	1.0	1.0
	Total pagado	13,212,830.6	100.0	97.7
	Recursos sin ejercer	305,019.4		2.3
	Total disponible	13,517,850.0		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 10,192,491.5 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 1,235,821.3 miles de pesos y, el saldo por 8,956,670.2 miles de pesos, lo transfirió a 47 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Querétaro, destinó 2,529,234.1 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24, plantilla, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 5,373 trabajadores correspondientes a personal de base y confianza con 26 categorías; por concepto de sueldo, despensa, despensa especial, aguinaldo y prima vacacional, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada.

8. El Gobierno del Estado de Querétaro, destinó 2,529,234.1 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24, se constató que posterior a la baja definitiva se realizaron pagos a siete trabajadores por 462.1 miles de pesos; asimismo, cinco pagos realizados a un trabajador durante las quincenas 01, 02, 03, 04 y 09 estuvieron en licencia sin goce de sueldo,

por un total de 64.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, artículos 45 y 50.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que aclara los pagos por 410,247.33 pesos; y el reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales de los pagos realizados a los trabajadores por 116,800.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de la nómina ordinaria de la Secretaría de Finanzas (SF), financiadas con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

10. Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) destinaron 884,798.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24, plantilla, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 8,588 trabajadores de ramas médica, paramédica y grupos afines con 156 categorías, por concepto de sueldo base, asignación bruta, sueldo base personal eventual, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda para servicios de transporte, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada.

11. Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) destinaron 884,798.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021, y de la revisión de la nómina contra la relación del personal que causó baja y que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que no se realizaron pagos después de la baja definitiva de los trabajadores, tampoco mientras estuvieron con licencias sin goce de sueldo.

12. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de la nómina ordinaria de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, financiadas con Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

13. La Fiscalía General del Estado (FGE) destinó 726,885.4 miles de pesos en Servicios Personales, Capítulo 1000, con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021 y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 5 a la 24, plantilla, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que realizó pagos a 1,533 trabajadores de confianza con 69 categorías, por concepto de sueldo, aguinaldo, prima vacacional, despensa y despensa especial, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados y el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada.

14. La Fiscalía General del Estado (FGE) destinó 726,885.4 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021 y de la revisión de la información proporcionada consistente en la relación del personal que causo baja definitiva y que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que no se realizaron pagos después de la baja definitiva de los trabajadores, tampoco mientras estuvieron con licencias sin goce de sueldo.

15. Con la revisión de resúmenes contables y de nómina, así como de la nómina ordinaria de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, financiadas con Participaciones Federales en Entidades Federativas del ejercicio 2021, se constató que no hubo personal contratado por concepto de honorarios asimilables a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

16. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la Secretaría de Finanzas (SF), del Gobierno del Estado de Querétaro, respecto del gasto centralizado, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales 2021, partida, número de póliza), del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios consistentes en adquisición de insumos, equipo tecnológico, gastos de operación, etc.; y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 239,863.9 miles de pesos.

17. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SF, del Gobierno del Estado de Querétaro, respecto de los 46 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales, a través del capítulo 4000, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales 2021, partida, número de póliza), del ejercicio de los 41 ejecutores que ejercieron los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios consistentes en adquisición de insumos, equipo tecnológico, gastos de operación, etc.; y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 1,682,423.8 miles de pesos.

18. Con la revisión de la información en materia de adquisiciones y arrendamientos de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, realizadas en el estado de Querétaro, con recursos de las Participaciones Federales 2021, se constató que la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE), asignó el 73% de los contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa, correspondiente al arrendamiento de edificios, y el 27% fue por el procedimiento de invitación restringida, en la adquisición de vehículos, y en el caso del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, el 98% fue mediante adjudicación directa, principalmente en difusión de las actividades legislativas, fotocopiado, arrendamientos de equipos diversos, adquisición de mobiliario y equipo de oficina menores, y el 2% fue por licitación pública, para la adquisición de transporte, equipo de cómputo y

comunicación, contratación de servicios de limpieza y mantenimiento al recinto oficial, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública.

El Órgano Interno de Control de la Entidad Superior de Fiscalización del estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envío el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número OIC/EPRA/01/2023, y en caso del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, la Autoridad Investigadora de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envío el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número CI/CI/01/LX/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 315,492.2 miles de pesos, celebrados por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEI), por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESP), por el Instituto del Deporte y la Recreación del estado de Querétaro (INDEREQ), por el Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (OM), por los Servicios de Salud del estado de Querétaro (SESEQ), por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro (DIFESTATAL) y por la Unidad de Servicios para la Educación básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), se verificó que 7 contratos se asignaron por licitación pública y 18 por invitación restringida de acuerdo con los montos mínimos y máximos aprobados para la modalidad elegida; y de los 2 contratos restantes, que se asignaron directamente, sólo 1 se adjudicó de acuerdo a los montos mínimos y máximos aprobados para esta modalidad; que los 27 contratos presentaron evidencia de contar con la suficiencia presupuestal y que 17 contratos mostraron evidencia de estar incluidos en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios; además, que los 18 contratos adjudicados mediante licitaciones contaron con la convocatoria y bases de concurso correspondientes; que los 27 contratos contaron con dictamen de adjudicación y con el fallo de la designación.

20. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 315,492.2 miles de pesos, se determinó que 7 contratos números INDEREQ-DAF-017/2021, INDEREQ-DAF-018/2021, INDEREQ-DAF-030/2021, INDEREQ-DAF-031/2021, OMDARE0212021, PCESPQ/IR/040/2021 y PCESPQ/IR/185/2021, presentaron los programas anuales de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios en los que se consideraron las adquisiciones y servicios contratados, sin indicar las metas ni los presupuestos estimados.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envío el inicio del expediente por presunta

responsabilidad administrativa con número OIC/OM/CAI/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 315,492.2 miles de pesos, se determinó que el contrato número SESEQ-DA-162/2021, que se asignó por adjudicación directa, no presentó evidencia de que previamente se haya licitado y declarado desierto por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios, tal y como se encuentra motivado en el dictamen de excepción presentado; además, el contrato número INDREQ-DAF-030/2021, se adjudicó mediante el proceso de invitación restringida sin contar con al menos 2 concursantes, de acuerdo con la documentación del proceso presentada.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que evidencia que, previamente a la adjudicación del contrato número SESEQ-DA-162/2021 de Servicios de Salud del estado de Querétaro, se licitó y declaró desierto dicho proceso por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, tal y como se encuentra motivado en el dictamen de excepción correspondiente previamente presentado; y del contrato número INDREQ-DAF-030/2021, proporcionó la documentación que evidencia la participación de un segundo oferente en el proceso de adjudicación, consistente en el oficio de otorgamiento del poder simple para la presentación de sus propuestas en dicho proceso, así como el acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas en la que es desechada la propuesta del segundo oferente, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 315,492.2 miles de pesos, se determinó que 17 contratos presentaron evidencia de que se asignaron a proveedores que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar y/o suscribir contratos, que en 19 contratos los proveedores presentaron evidencia de que contaron con sus registros vigentes del padrón de proveedores, que en 25 contrato los contratistas ganadores presentaron su inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); que en el caso de 8 contratos asignados a personas físicas ganadoras, así como las 17 empresas ganadoras, las actividades señaladas en el Registro Federal de Causantes (RFC), como las descritas en el objeto social de las actas constitutivas resultaron congruentes con el objeto de los contratos celebrados; que 26 acciones contaron con el contrato debidamente formalizado, los cuales cumplieron con el contenido mínimo requerido por la normativa, que sólo en 1 contrato se otorgó el anticipo, el cual contó con la garantía correspondiente, que los 27 contratos presentaron la garantía por el cumplimiento del contrato y sólo 20 contratos requirió la entrega de la garantía contra los defectos de los bienes adquiridos.

23. Con la revisión de una muestra de 27 expedientes en materia de adquisiciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 315,492.2 miles de pesos, se determinó que en 12 contratos número CEI/DA/DJ/38/2021, CEI/DA/DJ/52/2021, 652021, SESEQ-DA-046/2021, SESEQ-DA-120/2021, SESEQ-DA-205/2021, SESEQ-DA-248/2021, SESEQ-DA-346/2021, SESEQ-DA-162/2021, SESEQ-DA-123/2021, SESEQ-DA-144/2021 y DGDJ/484/2021, la entidad fiscalizada no presentó diversos documentos de las etapas de adjudicación y contratación, tales como las constancias de no inhabilitación de los proveedores ganadores, los registros vigentes en el padrón de proveedores durante la formalización de los contratos y las constancias de cumplimiento ante el SAT, así como la evidencia de que las adquisiciones estuvieran consideradas en el programa anual.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria de las constancias de no inhabilitación de los proveedores ganadores, los registros vigentes en el padrón de proveedores durante la formalización de los contratos y las constancias de cumplimiento ante el SAT, correspondientes a dichos proveedores de los contratos número 652021, SESEQ-DA-046/2021, SESEQ-DA-120/2021, SESEQ-DA-205/2021, SESEQ-DA-248/2021, SESEQ-DA-346/2021, SESEQ-DA-162/2021, SESEQ-DA-123/2021, SESEQ-DA-144/2021, y para el caso de los número CEI/DA/DJ/38/2021 y CEI/DA/DJ/52/2021, de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, y DGDJ/484/2021, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envío el inicio de los expedientes por presunta responsabilidad administrativa con número OIC/CEIQ/CAI/00001/2023 y OIC/SEDF/CAI/03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las Participaciones Federales 2021 por 315,492.2 miles de pesos; asimismo, se determinó que 26 contratos cumplieron con los plazos pactados; 1 contrato requirió la formalización de un convenio modificatorio en tiempo, y 4 contratos requirieron la formalización de convenios modificatorios en monto; que en ninguno hubo retrasos en el entrega de los bienes y servicios, por lo que no se aplicaron penas convencionales y/o sanciones económicas; y en 27 contratos se cubrieron las cantidades pactadas, por lo que no requirieron la aplicación de sanciones.

25. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las Participaciones Federales 2021 por 315,492.2 miles de pesos; asimismo, se determinó que, en cuanto a la documentación soporte de los pagos efectuados con los recursos del fondo, 27 contratos contaron con la totalidad de las facturas, 26 contratos con la totalidad de las pólizas contables, 23 contratos contaron con la totalidad de los Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y sólo 3 contratos contaron con los estados de cuenta bancarias de las

Participaciones Federales; y que los 27 contratos presentaron la evidencia documental de la entrega de los bienes o servicios consistentes en vales y notas de entrada al almacén, facturas con sello y firma de recibido, resguardos, reportes fotográficos, actas de entrega-recepción de bienes y servicios, pólizas de seguro, informes y expedientes concentrados, órdenes de compra con firma de recibido e inventarios.

26. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 27 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con las Participaciones Federales 2021 por 315,492.2 miles de pesos; asimismo, se determinó que en 25 contratos números PCESPPQ/IR/040/2021, PCESPQ/IR/185/2021, INDEREQ-DAF-017/2021, INDEREQ-DAF-031/2021, EREQ-DAF-030/2021, INDEREQ-DAF-018/2021, 652021, OMDARE0212021, SESEQ-DA-046/2021, SESEQ-DA-120/2021, SESEQ-DA-205/2021, SESEQ-DA-248-2019-1, SESEQ-DA-346/2021, SESEQ-DA-162/2021, SESEQ-DA-123/2021, SESEQ-DA-144/2021, DGDJ/484/2021, 036/2021, 046/2021, 034/2021, 032/2021, 022/2021, 033/2021, 045/2021 y 048/2021, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación correspondiente a los entregables pactados y del soporte justificativo de los pagos, tales como los estados de cuenta bancarios en donde se reflejen los pagos efectuados, así como los SPEI del pago de las facturas, por un importe de 304,805.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los estados de cuenta bancarios en donde se reflejen los pagos efectuados, así como los SPEI del pago de las facturas observadas, con lo que acredita la comprobación de los recursos observado por 304,805,910.97 pesos a los contratos número PCESPPQ/IR/040/2021, PCESPQ/IR/185/2021, INDEREQ-DAF-017/2021, INDEREQ-DAF-031/2021, EREQ-DAF-030/2021, INDEREQ-DAF-018/2021, 652021, OMDARE0212021, SESEQ-DA-046/2021, SESEQ-DA-120/2021, SESEQ-DA-205/2021, SESEQ-DA-248-2019-1, SESEQ-DA-346/2021, SESEQ-DA-162/2021, SESEQ-DA-123/2021, SESEQ-DA-144/2021, DGDJ/484/2021, 022/2021, 032/2021, 033/2021, 034/2021, 036/2021, 045/2021, 046/2021 y 048/2021, con lo que se solventa lo observado.

27. La CESPQ y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR) ejercieron recursos de las Participaciones Federales 2021, en el concepto de gastos diversos en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 38,728.3 miles de pesos que corresponden a diversos conceptos, y de su análisis, se determinó que los recursos erogados por la UTSJR contaron con 135 contratos de servicios profesionales debidamente formalizados, y en el caso de los recursos erogados por la CESPQ, no requirieron efectuar procedimientos de contratación debido a la naturaleza del gasto; además, de la revisión de la información del gasto presentada se determinó que los gastos cuentan con las facturas, pólizas y Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de dichas erogaciones; además, en el caso de la UTSJR, se verificó que 130 contratos de servicios contaron con la documentación soporte de los mismos consistentes en planes de cesiones consistentes en las materias impartidas, de listas de asistencias de los prestadores, de la evidencia del control de los trabajo indicando las materias impartidas, el número de

alumnos asistentes, los programas de actividades y las actas de calificaciones ordinarias, las cargas académicas de los profesores (plan de trabajo y horario), reporte de calificaciones y evaluaciones parciales y finales; y en el caso de la CESPQ, esta cuenta con la entrada de almacén del alimento de origen animal, así como de las frutas y legumbres adquiridos.

28. La CESPQ y la UTSJR, ejercieron recursos de las Participaciones Federales 2021, en el concepto de gastos diversos en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 38,728.3 miles de pesos que corresponden a diversos conceptos, y de su análisis selectivo de la muestra se determinó que 12 contratos número P00538/FF 111 C00181, P00935/FF 111 C00311, P01989/FF 111 C00732, P02995/FF 111 C01123, P03688/FF 111 C01371, P04707/FF 111 C01770, P05736/FF 111 C02211, P06762/FF 111 C02524, P06977/FF 111 C02628, P08310/FF 111 C03118, P09161/FF 111 C03420 y P09672/FF 111 C03643, por un importe pagado de 22,764.8 miles de pesos, relativos a la adquisición de alimentos: frutas y verduras efectuadas a un mismo, y 7 contratos número P08121/FF 111 C03076, P08123/FF 111 C03077, P09510/FF 111 C03595, P09518/FF 111 C03596, P09694/FF 111 C03691, P09696/FF 111 C03671 y P09604/FF 111 C03624, por un importe pagado de 4,425.1 miles de pesos, relativos a la adquisición de alimentos de origen animal, efectuadas a un mismo proveedor, debieron considerarse de manera integrada de acuerdo al rubro del contrato, por lo que se presume que el importe total por rubro se fraccionó para realizar dichas asignaciones por adjudicación directa.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envío el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con número CESPQ/OIC/EI/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

29. La CESPQ y la UTSJR, ejercieron recursos de las Participaciones Federales 2021, en el concepto de gastos diversos en los capítulos 2000, 3000 y 5000, de los cuales se seleccionó para revisión una muestra por 38,728.3 miles de pesos que corresponden a diversos conceptos, y de su análisis selectivo de la muestra se determinó que, en 5 contratos de prestación de servicios profesionales (docentes) pagados por la UTSJR no presentaron la totalidad de la documentación soporte correspondiente a los entregables que soportan los pagos por un importe de 448.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las pólizas contables de egreso del pago efectuado por la UTSJR, así como documentación justificativa de los 5 contratos de prestación de servicios profesionales señalados consistentes en contratos, planos y cuadro de cargas de la cafetería y de los laboratorios, clasificaciones de alumnos, seguimiento de la planeación académica, registro de la prestación del servicio con fotografía (asistencia), informe de calificaciones ordinarias y complementarias, acta finales de calificaciones ordinarias, indicadores de seguimiento por grupo y asignatura, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

30. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SF, del Gobierno del Estado de Querétaro, respecto del gasto centralizado, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales, partida, número de póliza), del ejercicio de los recursos en materia de Obra Pública y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 119,185.1 miles de pesos.

31. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables proporcionados por la SF, del Gobierno del Estado de Querétaro, respecto de los 46 ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (Participaciones Federales), a través del capítulo 4000, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con Participaciones Federales, partida, número de póliza), del ejercicio de los 6 ejecutores que ejercieron los recursos en materia de Obra Pública y de lo cual se determinó que existe coincidencia con los reportes financieros verificados por un monto de 188,062.7 miles de pesos.

32. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 232,042.5 miles de pesos, celebrados por la CEI, por el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), por los SESEQ, por el Municipio de Corregidora y por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP); se verificó que 9 contratos se asignaron por licitación pública y 1 contrato por invitación restringida de acuerdo con los montos mínimos y máximos aprobados para las modalidades elegidas, y los 2 contratos restantes que se asignaron por adjudicación directa, 1 se realizó de acuerdo con los montos mínimos y máximos aprobados para dicha modalidad y el otro se realizó por excepción por haberse declarado desierto la licitación anterior; que los 12 contratos (incluido 1 que corresponden al ejercicio 2020) presentaron evidencia de estar considerados en el programa anual de Obra Pública del ejercicio correspondiente, y contaron con la suficiencia presupuestal; además, se verificó que los 10 contratos adjudicados mediante licitaciones e invitación restringida contaron con las convocatorias y bases de concurso correspondientes, y que los 12 contratos contaron con su dictamen de adjudicación y con el fallo de la designación.

33. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 232,042.5 miles de pesos, se determinó que los 12 contratos se asignaron a contratistas que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar y/o suscribir contratos, que acreditaron contar con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, de los cuales los contratistas presentaron evidencia de que contaron con sus registros vigentes del padrón de contratistas, y en 11 contratos los contratistas ganadores presentaron su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en 12 contratos los contratistas ganadores presentaron su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC); también se verificó

que las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el caso de las 2 personas físicas ganadoras, así como las indicadas en el objeto social de las actas constitutivas presentadas por las 10 empresas ganadoras, resultaron congruentes con el objeto de los contratos celebrados; que los 12 contratos se formalizaron debidamente, que cumplieron con el contenido mínimo requerido por la normativa, y que los 9 contratos que recibieron anticipo presentaron la garantía correspondiente; además, en los 12 contratos se presentaron la garantía por el cumplimiento contractual y que los 11 contratos de obra contaron con la garantía contra vicios ocultos, ya que el contrato de servicios de supervisión, por su naturaleza, no requirió de dicha garantía.

34. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnicos unitarios por un importe pagado con las Participaciones Federales 2021 de 232,042.5 miles de pesos, se determinó que el contrato número SESEQ-OP-AD-EST-FF-011-11-2020, no presentó evidencia de su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el registro ante el IMSS del contratista ganador del contrato número SESEQ-OP-AD-EST-FF-011-11-2020, celebrado con los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con lo que se solventa lo observado.

35. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 12 contratos seleccionados como muestra de la auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 232,042.5 miles de pesos; asimismo, se determinó que 5 contratos cumplieron con los plazos pactados; 4 contratos tuvieron contratos en tiempo, en un contrato se formalizó un convenio en monto y en 4 contratos se les aplicaron las penas convencionales (incluyendo en 2 de los 4 contratos en los que se formalizaron convenios modificatorios en tiempo) debido al incumplimiento del periodo contractual, y los 12 contratos se cubrieron con las Participaciones Federales las cantidades pactadas.

36. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 12 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 232,042.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizaron las amortizaciones en los 9 contratos en los que se otorgaron anticipos, y que en 12 contratos en los que se acordaron la aplicación de retenciones en las estimaciones, éstas se realizaron de conformidad con los conceptos y porcentajes pactados; además, en cuanto al cumplimiento de la presentación de la documentación del cierre de obra, se determinó que 11 contratos presentaron el oficio de terminación de los trabajos y el acta entrega-recepción de los mismos y que 9 contratos presentaron el acta de extinción de los derechos y obligaciones; y en cuanto a la presentación de la documentación soporte de los pagos efectuados se determinó que los 12 contratos presentaron completas las facturas, 8 contratos presentaron las pólizas contables completas, 9 contratos presentaron los Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) completos y 11 contratos contaron con los estados de cuenta bancaria completos, y en cuanto al pago del anticipos otorgados a 9

contratos, se determinó que sólo en 8 contratos presentaron facturas, pólizas contables, Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y los estados de cuenta bancaria completos; además, se verificó que 9 contratos presentaron las estimaciones completas y que en los 12 contratos se presentaron los números generadores, croquis, prueba de laboratorio, bitácora y reporte fotográfico.

37. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de los 12 contratos seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se efectuaron pagos con recursos de las Participaciones Federales 2021 por 232,042.5 miles de pesos; asimismo, se determinó que en 4 contratos números SDUOP-SPC-EST-004-LP-0-OP-03-2021, SDUOP-SPC-EST-005-LP-0-OP-03-2021, SDUOP-SPC-EST-036-LP-0-OP-11-2021 y SESEQ-OP-AD-EST-FF-011-11-2020, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación correspondiente a los entregables pactados y del soporte justificativo de los pagos, tales como facturas de los anticipos y los SPEI del pago correspondientes a dichos anticipos y a las estimaciones pagadas, así como la falta de las estimaciones pagadas no proporcionadas, por un importe de 117,975.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las factura de los anticipos y los SPEI del pago de los mismos y de todas las estimaciones pagadas observadas, así como todas las estimaciones que no habían presentado en la presente revisión, correspondientes a los contratos número SDUOP-SPC-EST-004-LP-0-OP-03-2021; SDUOP-SPC-EST-005-LP-0-OP-03-2021 y SDUOP-SPC-EST-036-LP-0-OP-11-2021, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 116,105.39 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 116,105.39 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 695.58 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,721,725.6 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 13,475,831.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Querétaro gastó el 97.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa de las Participaciones Federales a las Entidades Federativas 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP), la Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESP), el Instituto del Deporte y la Recreación (INDEREQ), el Instituto Electoral (IEEQ), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEQ), la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo (OM), los Servicios de Salud (SESEQ), la Fiscalía General (FGE), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIFESTATAL), la Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ), el Poder Legislativo, la Entidad Superior de Fiscalización (ESFE), el Municipio de Corregidora y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR), todos del Estado de Querétaro.